

122  
deentendidos con el Ayuntamiento de la  
expresada que vivió la Contaduría  
en los informes que tiene dados a la  
Subdelegación tanto en sus particular  
como en otros, en cuyo grado de iura  
tena como defensor y al todo se le ha  
formado y en particular de cada uno de  
sus componentes en tales términos q.  
indican una especie de suceso contra  
la misma, no pidiendo de adherencia  
a la exposición de su. Indio Peraneo,  
y por lo tanto así mismo accediendo de  
sí mismo en quepa al Rey N. S. p. el con.  
sulto que corresponde, suplicando se  
tenga a bien mandada se haga enten-  
der a la expresada Contaduría la cir-  
cumstancia y moderación q. debe guar-  
dar en los escritos y asuntos de oficio  
que ocurran con esta Ayuntamiento. lo con-  
formado está mandado por el Rey N. S.  
cans. acordando así mismo se libere a  
su Indio Peraneo todas las costas  
que solicite en su exposición si es  
ello no lo viere incurrir en la N.  
Jurisdicción que tiene, y q. con otro

